

# EL REDACTOR GENERAL



Cádiz, miércoles 18 de noviembre de 1812.

**ORDEN DE LA PLAZA.**— Cefe de día: El teniente coronel D. Francisco Xavier Campana comandante del 1.<sup>er</sup> batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Teatro: Voluntarios.

*Extracto del 20.<sup>o</sup> boletín del ejército grande francés; su fecha en Moskow 17 de setiembre.*

Los rusos han celebrado con *Te-Deum* todas las batallas en que, segun sus partes, han quedado victoriosos, rechazando a los franceses a una gran distancia del campo de batalla. Durante, pues, el clamoreo de los *Te-Deum* rusos, ha llegado el ejército a Moskow, en donde se creían vencedores: por lo menos el populacho; porque las personas sensatas sabian lo que pasaba.

Moskow es el depósito de Asia y Europa: sus almacenes eran inmensos: todas las casas tenían provisiones de todas clases para ocho meses. El peligro no se supo hasta la tarde antes del día de nuestra entrada. En casa del miserable Rostopchin hemos encontrado algunos papeles, y una carta que dexó sin concluir por salvarse.

Moskow, una de las mas hermosas y ricas ciudades del mundo, Moskow ya no existe. El 14 incendiaron los rusos la lonja, el mercado y el hospital: 300 o 400 brigands pegaron fuego por 500 partes en un tiempo, de orden del gobernador Rostopchin. Siendo de las seis partes de casas las cinco madera, prendió el incendio con prodigiosa rapidez. Era un océano de llamas: 600 iglesias, mas de 10 palacios, inmensos almacenes, casi todo ha sido devorado por las llamas; solo el Kremlin ha quedado intacto.

Esta pérdida es incalculable para la Rusia, a causa de haber dexado aquí el comercio y nobleza, todo lo que poseían: sin exageracion se puede formar el cálculo de algunos miles de millones.

Se han cogido y fusilado como unos 100 incendiarios, todos los cuales han declarado que obraban por orden de Rostopchin y del director de policia.

Se han abrasado 300 rusos enfermos o heridos. Las casas mas ricas del comercio de Rusia han quedado arruinadas; el quebranto debe de ser considerable.

El vestuario, almacenes y pertrechos del ejército ruso se han consumido; así, se han perdido todo. No quisieron llevarse nada, porque creían que nos era imposible llegar a Moskow, y querian continuar engañando al pueblo. Cuando vieron lo contrario, formaron el horrible proyecto de destruir con el fuego esta antigua capital, esta ciudad santa, centro del imperio; y han reducido a la mendiguez 2000 habitantes respetables. Tal es el crimen de Rostopchin, executado por malhechores sacados de las cárceles.

Se han disminuido por consiguiente mucho los re-

ursos que ha encontrado el ejército: hemos recogido sin embargo, y continuamos recogiendo, algunos artículos de primera necesidad. El fuego no llegó a los subterráneos; y en las últimas 24 horas salvaron algo los habitantes. Procuraron atajar el incendio; pero el gobernador habia tomado la horrible precaucion de llevarse o destruir las bombas.

El ejército se repone de sus fatigas: tiene en abundancia pan, patatas, coles y otras legumbres, carne fresca y salada, vino, aguardiente, azúcar, café; en una palabra, toda clase de provisiones.

La vanguardia está a 20 werstas en el camino de Casan, por donde se retira el enemigo. Otra vanguardia francesa está en el camino de San Petersburgo, en donde ni un soldado tiene el enemigo.

La temperatura es siempre de otoño: los soldados encuentran muchas pellizas y pieles para el invierno: Moskow era el gran depósito de este ramo de comercio.

*Extracto del 21.<sup>o</sup> boletín del ejército grande francés; su fecha en Moskow 20 de setiembre.*

Se han cogido y fusilado 300 incendiarios: llevaban cohetes de 6 pulgadas de largo, fixos en dos palos, y tambien carretillas que arrojaban a los techos. El miserable Rostopchin habia mandado parar estos mixtos a pretexto de formar un globo que lleno de combustibles iba a arrojar en medio del ejército francés.

Las llamas han ido disminuyendo el 19 y el 20: las tres cuartas partes de la ciudad han quedado abrasadas; y entre otros edificios el soberbio palacio de Catalina, que se acababa de amueblar.

Mientras Rostopchin se llevaba las bombas, dexaba 500 fusiles, 150 cañones, mas de 1000 bombas y bombas, 15000 cartuchos, 4000 libras de pólvora, y 4000 de azufre y salitre. Hasta el 19 no se descubrieron la pólvora, azufre y salitre, en una hermosa fabrica a media legua de la ciudad: es objeto importante: tenemos en la actualidad municiones para dos campañas.

Diariamente descubrimos cuevas llenas de vino y aguardiente.

Las manufacturas, que comenzaban a florecer en Moskow, están destruidas.

La quema de esta ciudad causará a la Rusia un retraso de 100 años.

Comienza el tiempo a ser lluvioso: la mayor parte del ejército está acuartelado en Moskow.

(Correo de Inglaterra.)

*Gaceta de la Regencia del 17* — En la abertura de las juntas generales de Vizcaya pronunció el 16 de octubre el Sr. Mendizabal un discurso, congratulándose de que los heroicos esfuerzos de esta provincia, iguales á los de las otras, hayan tenido el feliz resultado de nuestra sabia Constitución — El *Courier* del 31 de octubre contiene el boletín 23 francés, su fecha en Moskow 9 de octubre: las posiciones del ejército francés eran en Nara, á 20 leguas de Moskow, en la direccion de Kalouga, en Bogorodschi, y en Troitskoy en la de Petersburgo; y la de los rusos en Kalouga. Añade que el 23 fueron arrestados en Paris tres generales franceses, por haberse puesto al frente de algunas guardias nacionales, y acometido á la policia, circulando noticias de la muerte del emperador — Inserta tres circulares del ministerio de Hacienda, con las fechas de 2, 4, y 7 de octubre, mandando á los subdelegados de Rentas: 1.º que vigilen para impedir la extraccion de numerario: 2.º que se continúe la practica de que salgan los géneros por la puerta de Sevilla de esta ciudad; se franqueen guias para todos los puertos, sin reconocer los géneros sino en caso de sospecha; y los administradores de los puertos, especialmente de Levante, remitan tornaguías; y 3.º que las Cortes han aprobado el arbitrio de 1 por 100 sobre los efectos, y 8 rs vn. por tonelada de los buques, establecido en Mallorca por su consulado — La Regencia del reino está mui satisfecha de que por la secretaria de Estado no se han comunicado los documentos de oficio, que con sorpresa ha visto impresos en un periódico de Cádiz, relativos al mando de los ejércitos dado al lord Wellington; y espera que cuando un escritor, sin auencia del gobierno, publique semejantes papeles, hallará el castigo de su temeridad en la indignacion de sus lectores.

*Diario mercantil del 17* — El que vive remite al diarista, y este publica, el núm. 88 del Censor universal de la Habana, que explica todo lo relativo á una contrata de harinas, perjudicial y gravosa á la hacienda pública, segun se declaró por el gobierno, la cual fue celebrada por el intendente con Don Clemente Ichazo.

*Conciso del 17*. — Inserta una representacion del general Ballesteros, fecha del 10 en Antequera, pidiendo por segunda vez á la Regencia la permuta del destino de Ceuta, en que la nacion y la posteridad le verian confundido entre los malvados, por otro cualquiera en la peninsula; al menos mientras se le oye y juzga; súplica que los editores de este periódico no dudan sea atendida — Sigue un artículo titulado *Panza y religion son sinónimos para algunos*; y para probarlo expone los alegatos de Don Prudencio, Don Modesto y otros entes por la *Inquisicion, voto de Santiago &c.* — En *noticias* se dice que el coronel Merino tuvo una accion cerca de Santo Domingo de la Calzada, en que cogió 800 prisioneros; y concluye con el siguiente rasgo patriótico: "El obispo de Córdoba; informado por las autoridades de la provincia de que la division del 4.º exér-

cito, acantonada en aquella ciudad, no podia cumplir las órdenes expedidas por el gobierno para salir á campaña por falta de vestuario, hizo poner en tesoreria el donativo de 2000 rs. vn. á fin de que no se retardase tan importante servicio."

*Abeja española núm. 67*. — Orígen, carácter y efectos del falso celo. "Convengo con ellos, decia san Pablo, en que tienen celo por la religion; pero tambien les aseguro que es sin discrecion ninguna." En seguida se pone el comentario de este santo texto, hecho por el sabio y católico Sacerdote. Nada hai tan grande, dice, como el celo por la gloria de Dios y salvacion del próximo; pero si no es ilustrado, y no se funda sobre principios sólidos, quanto es mayor, tanto es mas perjudicial y dañoso. Los judios, que tenian un celo ardiente por la material observancia de la lei de Moises, reputaron á Jesucristo como enemigo y destructor de esta misma lei. — La *Abeja* concluye con un bonito artículo titulado *El pobre diablo*, en que se supone á un menguado discutiendo sobre el modo de pescar un empleo (fruta del dia); pero desmaya al considerar que se halla sin favorecedores.

*El Procurador general de la nacion y del reino núm. 48* — Empieza con un artículo comunicado, en que *Huukin* dice que el Redactor es agente de los franceses, por el chistoso artículo del caballero de la S., que ridiculizó la mania francmasonica del Sol, Procurador y otros lunáticos; y el *Procurador* echa luego su montante, diciendo que la masoneria de los ingleses casi se puede llamar nacional, y no pasa de los tres primeros grados en que todo se reduce á diversiones inocentes; pero no así la francesa y española — En seguida, copia parte del elogio en verso del Sr. Galluzo, impreso en Salamanca — En *noticias* pone un estado, que sabe oficialmente, de la pérdida de los franceses desde 18 de junio hasta 30 de setiembre: entre muertos, heridos, prisioneros y desertores se reduce á 23.456 — La *sesion de Cortes y capitania del puerto* concluyen este número.

*Diario de la Tarde del 16* — *Decretos y órdenes* del año de 10: una *noticilla vieja*; el *estado de poblacion del reino de Aragon*, su capital Zaragoza, año de 1787; y la *sesion de Cortes* llenan este diario.

*El Tribuno del pueblo español núm. 5*. — En el artículo *politica* hace algunas reflexiones acerca de que los representantes de una nacion no deben arreglar sus votos sino á la felicidad de aquella; porque este es su deseo esencial; y si no se manifiesta á veces bastantemente, es por la ignorancia de los pueblos, los cuales hasta que conocen su verdadero interes suelen vacilar en el modo de expresar su voluntad. Esta máxima politica está perfectamente desenvuelta por el *Tribuno*. — Baxo el epigrafe *legislacion*, principia á insertar un fragmento de una pragmática de Carlos V., dada á petición de las Cortes de Valladolid de 1518, con el fin de remediar los atentados escandalosos y atrocidades inauditas cometidas por el tribunal de la Inquisicion de que se quejaban amargamente los pueblos. — En *variedades*, despues de dar no-

ticia de que el 2 de setiembre último se juró en Filadelfia por los españoles allí existentes, reunidos en la casa del enviado extraordinario de España el Sr. Onís, la sagrada Constitución de nuestra monarquía, traslada parte del discurso con este motivo pronunciado por el Sr. Cabral autor del *Duende político* en Cádiz, que perseguido por el enemigo de la luz se refugió al asilo de la justa libertad. En este discurso brillan á porfia los sentimientos patrióticos, las gracias y bellezas de la lengua castellana, el odio á la tiranía, el respeto y admiración á las Cortes generales y extraordinarias, el aprecio de los esfuerzos y generosidad del pueblo español constante en su proposito de perecer ó triunfar á pesar del poder de Bounaparte y de los esfuerzos de los enemigos domésticos, que tanto han trabajado por obstruir la senda gloriosa del patriotismo y de la virtud española; en una palabra, este discurso (cuya lectura recomendamos) da á conocer que Cabral, hombre de luces y de energía, hubiera sido muy útil á nuestra causa, si entre nosotros se supiera sacar partido de los hombres que valen algo.

*Censor num. 2* — Todo él se reduce á una apología del Santo-oficio, á quien los publicistas maltratan con sus impugnaciones. El Redactor lleva la mejor parte en esta algarabía, en que el buen *Censor* combate sus propias quimeras. Entre otras razones de pie de banco (que es un dolor yazcan en eterno olvido por falta de venta) dice que la única reforma necesaria en el ejercicio de este tribunal, es una lei constante por donde el gobierno declare que aunque mande con las palabras rigurosas de *motu proprio, cierta ciencia y poderio* censurar ó juzgar en materias que no tengan concernencia con la religion *sea obedecida y no cumplida la orden.* (1) De muchos silogismos *in bárbara* que usa, ponemos el siguiente: hablar de la Santa sin la prévia censura del Ordinario es contra la lei de imprenta, y contra el artículo 12 cap. 2. p. 6 *primera edición de nuestra última Constitución* (2): *sed sic est* que el Redactor y secuaces lo hacen; *ergo* van contra la libertad cristiana y civil. (3)

NOTICIAS.

Londres 16 de octubre—El gobierno sueco ha expedido una proclama mandando salir de Stockolmo, en el perentorio termino de 4 dias, á todo extranjero que no esté connaturalizado ó agregado á alguna legacion.

- (1) *Y mugeres y ancianos y muchachos*  
A la jaula el Censor furiosos gritan.  
(El Censor angustiado p. 4.)
- (2) *¡Fatal Constitución! oh quien pudiera*  
*Volverte en alcoran! ¡quien esa tinta*  
*Que en imprimirte se gastó trocara*  
*En ponzoñosa hiel ó amargo acibar!*  
(Idem p. 2.)
- (3) *Hermoso atar de rocín*  
*Y atábale por la cola*  
(Hechizado por fuerza p. 2.)

Segun las últimas noticias de San Petersburgo (R. ant.), los franceses perdieron 400 hombres en la batalla de Borodino, y retrocedieron 13 werstas. Dos dias despues de la batalla, Kutuzoff se retiró á alguna distancia sobre el camino de Moskow, procurando tomar posicion cerca de esta capital; pero no encontrándola conveniente, se retiró á una fortísima, dexando al enemigo en libertad de ocupar la ciudad. Los cuerpos de Riga (quizá de Revel) y de Finlandia se hallan en marcha para incorporarse con el exercito de Wittgenstein. (Correo de Inglaterra.)

*Idem 20*—Ha llegado el baron de Nicolai, ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de Rusia cerca del gobierno británico.

Parece que las tribus de indios del Oeste, Norte, y N. O. se han sublevado contra los americanos, y que hallando abierta la frontera con la toma del fuerte *Detroit* (R. ants.) y de Michilimakinac, se van internando. Ya se han apoderado de tres fortines, pasando á cuchillo sus guarniciones. (The Day)

*Idem 25*—Segun parece, Bernadotte sigue alistando la expedicion, que nunca sale; y que, en nuestro entender, si llega á hacer algo, nunca será en favor nuestro ni de Rusia. (Examiner.)

*Idem 27*—Segun la última mala de Gottemburgo la expedicion de Riga ha tenido un éxito feliz: parte de la artilleria prusiana ha sido tomada, y los rusos continuan sus operaciones en Curlandia, divididos en dos cuerpos: el uno se dirige á Mittau, y el otro por la ribera del Dwina marcha á reunirse con el exercito de Wittgenstein. Sin embargo, los franceses pretenden que no ha sido feliz el resultado de la expedicion. Los partes oficiales de los rusos nos sacarán de dudas.

Una proclama, inserta en el suplemento de la gaceta de Petersburgo del 2 de octubre, anuncia hallarse el emperador resuelto á sacar de aquella capital los efectos que la prudencia dicta no dexar expuestos á un peligro, que, aunque casi imposible, siempre conviene precaver. La prevision y no la inquietud dicta esta medida antes que los yelos impidan la navegacion de los rios. La proclama termina con estas notables palabras: "anticipamos este momento para evitar toda confusion y desorden, habiendo tomado la invariable resolución (la misma que albergan en su pecho todos los rusos) de beber hasta las heces el cáliz de la amar-

gura, primero que formar una paz vergonzosa que sometiese la Rusia á un yugo extranjero.

Idem 30. — Escriben de Riga el 7 haberse embarcado en Revel para España mil españoles, desertores de los ejércitos de Buonaparte.

Con fecha del 16 de octubre, y con referencia á cartas de Petersburga, avisan de Gottemburgo haber entrado el general Doctorow en Smolensko, en donde encontró inmenso número de pellizas que habia almacenadas para el ejército francés. Añaden que los franceses se han visto en la precision de evacuar la Curlandia y el Leipland en virtud de los movimientos del general Tormazoff; y que el valiente Bagration murió de resultas de sus heridas.

(Correo de Inglaterra.)

#### GOBIERNO.

En bando de hoy (17 de noviembre) el Señor gobernador de esta plaza publica la orden que, con fecha del 14, se le ha comunicado por el ministerio de Guerra; en la cual, manda S. A. que dentro de tercero día salgan de esta plaza, y se presenten sin demora en sus anteriores domicilios, todos los mozos responsables á quinta, por comprendidos en el alistamiento para este servicio, que se hallan en ella, y no hayan obtenido previamente licencia de la justicia respectiva, y el correspondiente pasaporte para ausentarse y venir aquí por estar exentos de la quinta; en la inteligencia de que los sujetos indicados que, pasado el término de los tres dias prefijados, fueren hallados sin dicho requisito, serán destinados desde luego al servicio del ejército, teniéndolos en cuenta del cupo del pueblo á que pertenezcan.

#### PARTES TELEGRÁFICAS.

Día 17. — Desde las doce de ayer á las de hoy. Se continúan los mismos trabajos que ayer. — En el campo de Guía del Puerto de Santa Maria han estado haciendo el ejercicio unos 60 infantes españoles.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 17. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Plymouth quec. de grra. ing. Gleaner de Santa Cruz de Tenerife gol. esp. San Antonio, con harina y cacao; del Carril y Lisboa b. idem San Luis, con provisiones y mercancías; do Huelva s. m. idem, con aceite, esparto y paja.

#### CÓRTESES.

Día 17. — Parte de Sanidad: El día 16 fueron enterrados 9 cadáveres. Se mandó archivar el testimonio de haber jurado la Constitución el administrador de correos de Salamanca y sus dependientes.

Pasó á la comision de Constitución un oficio del secretario de Gracia y Justicia, el cual contestaba al informe que, en virtud de lo resuelto en la sesion de 4 de este mes (véase), se pidió á la Regencia con respecto á la queja de varios vecinos de Puerto-real contra su juez de primera instancia Don Estanislao Fita.

En virtud del dictamen de la comision de Poderes sobre la duda ocurrida á la junta de Sevilla acerca del nombramiento de diputados de Cortes (véase la sesion de 27 de octubre último) se acordó, despues de admitir su renuncia á Don Francisco de Saavedra, que pasase á ocupar su lugar en el Congreso, como suplente, Don Juan Miguel Paez de la Cadena; y con motivo de nuevas dudas propuestas por la misma junta de Sevilla, se devolvió á la expresada comision de Poderes su dictamen

para que informase sobre ellas, siendo relativos ó otros puntos de dicho dictamen.

A la comision Ultramarina se mandó pasar un expediente remitido por el secretario de la Gubernacion de Ultramar, con informe favorable de la Regencia, sobre el establecimiento de las cátedras de derecho real y de matemáticas en el Seminario conciliar de la Habana.

Se procedió á la discusion del dictamen de la comision de Justicia sobre la queja del lugar de Navalvillar de Pela en Extremadura (véase la sesion de 31 de octubre último y de 14 del actual.) La comision, despues de hacer un extracto de todo el expediente, opinaba que se pasase á la Regencia, á fin de que mandando suspender los efectos de las providencias tomadas por el marques del Palacio contra dicho lugar de Navalvillar, informase á la mayor brevedad con respecto á la petition de aquel pueblo, de que se hiciese efectiva la responsabilidad de dicho gefe. Discordaban de la comision los Sres. Valle y Caneja, individuos de ella, quienes presentaron su dictamen particular, reducido á que se debia decretar haber lugar á la formacion de causa, remitiendo en seguida el expediente á la Regencia para que pasándolo al tribunal competente, se exigiese la responsabilidad al marques del Palacio, con arreglo á la Constitucion y á las leyes.

Leídos ambos dictámenes, fundó el Señor Valle el suyo y del Señor Caneja en la Constitucion y las leyes, demostrando que por los artículos 321, 335 y 336 de aquella, y los 36, 37 y 38 de la lei de Arreglo de providias, el marques del Palacio, por sus procelosos y violentos e ilegales contra el lugar de Navalvillar, se hallaba en el caso de que se le exigiese la responsabilidad. Se leyó en seguida la representacion del referido pueblo, y otra que presentó el apoderado del monasterio de Guadalupe, fundando en varios privilegios su resistencia á prestarse al repartimiento. A continuacion habló el Señor Luxan, apoyando la justicia de Navalvillar, y el dictamen de los Señores Valle y Caneja; y para poner mas en claro las intenciones del marques del Palacio, leyó una carta en que se detallaba la que acababa de cometer contra el expresado pueblo, haciendo arbitrariamente y con la fuerza armada que se devolviese al monasterio, lo que en virtud de justo repartimiento habia embargado y vendido á pública subasta la justicia del lugar, autorizada por la junta; hizo presente la falta de consideracion de los monges; los cuales, ademas de negociar su permanencia en tiempo que ocupaban los franceses aquel país, por no contribuir habian tenido la impudencia de sacar una orden del general Foy, para que se les devolviese en dicho tiempo que les habia tocado suministrar en el repartimiento hecho al pueblo. Por último, se conformó con el dictamen de los Señores Valle y Caneja, añadiendo una proposicion reducida á que se repusiesen las cosas en el estado que tenian antes de la providencia del marques del Palacio. Del mismo parecer fueron los Señores Golfin, Gallego, Gonzalez y Argüelles. Al Señor Sombiola, que sostuvo el dictamen de la comision, contestó el Señor Calatrava, con su acostumbrada exactitud, lógica y energia, reclamando la observancia de la Constitucion y la responsabilidad del marques del Palacio; y quejándose de que el gobierno, desentendiéndose de los clamores públicos, hiciese semejantes nombramientos, que ponian al Congreso en continuos conflictos &c. &c. Últimamente, habiéndose procedido á la votacion, se desestimó el dictamen de la comision, aprobándose lo que proponían en el suyo los Señores Valle y Caneja, y la proposicion del Señor Luxan, con lo cual se levantó la sesion.

#### TEATRO.

El duque de Viseo (tragedia en 3 actos.) — Los alojamientos (baile.) — El soldado fanfarron (sainete.) — A las 7.

(*Grátis.*)

# ARTICULO COMUNICADO AL REDACTOR GENERAL.

Señor Redactor. Mui Sr. mio: El ánimo obstinado rara vez cede, y siempre trama disfraces para sostenerse, persiguiendo al inocente. En la justicia de este mira su ruina, y por alejarla no omite medio, si pudiera hasta confundirla. Tales son las intenciones de Don Angel Alvarez en su carta, que V. comunica en su periódico de primero del corriente. Ostenta que va à responder à la que publicó mi casa en el de veinte de octubre; pero cuánto se engaña, podrá discernirlo el ménos imparcial que lea y compare las dos cartas. Mi crédito en el público es el impulso único que me excita, y ya que resolví desimpresionarlo, no debo desistir del empeño de conseguirlo.

Continua Alvarez el de manchar mi concepto, atribuirme sus culpas, é indemnizarse de las que cometiò su malicia. Ni toda la extensión de esta, ni el talento mas sublime podrán jamas trocar el carácter de la mentira, y sus coloridos mas brillantes caerán à la sola presencia de la verdad sencilla. El que falta à ella, se enreda entre los lazos que le forma, y viene el mismo à descubrirla por las implicaciones en que se precipita. Sirva de exemplo el propio escrito de Alvarez, à que contesto. Asegura que no expreso sino lo que convino decir à mis sinietras ideas; y que copio retazos de cartas, dexando en silencio los restos, en que pende su inteligencia. Véanse mi carta y Manifiesto, y no se hallará ni un periodo de la de Alvarez sin el mas prolixo contestamiento. Desea deslumbrar al pueblo; pero es en vano, porque tiene este à la vista los papeles, y el arbitrio libre de cotejarlos, siguiéndose por necesidad el desmentirlo. Tiene reconocidas las cartas que cito, y los párrafos que inserto. Si los anteriores ó subsiguientes aclaran otro concepto, por qué no lo expuso? Por qué, en tiempo oportuno, no pretendió se ampliasen los testimonios, ó se uniesen à los autos los papelés todos, como documentos? No he sido yo quien he rehusado la demostracion mas franca: la he solicitado, y no se ha deferido. Mé presto à cualquier ciudadano que quiera examinar mis relatos: lo tengo así ofrecido, y lo repito de nuevo. ¿Cómo podrán tener un sentido honesto las clausulas en que aseguran los Alvarez que no veria mi casa un cuarto, y que tenian en sí asegurados mis fondos? Se abochorna ahora, tiembla, y no se atreve à referir literalmente las expresiones; pero la maldad que en su pecho abriga, se asoma sin disimulo, y contra su voluntad se explica. *No se verificó, ni pudo verificarse*, repone; pero añade: *cuyo sentimiento es el que me queda; porque beato el que posee, como le sucede à Torre hermanos; y yo decia à mi hermano.* Aquí confiesa aquellas clausulas mismas que negó antes, y aserando que le pesa no haber usurpado, dá la mejor prueba de que retiene cuanto pu-

do. La disposicion de su corazon la descubren sus palabras, y la execucion del hecho es forzoso inferirla de aquel tiempo en que estubo en àmplia facultad de hacerlo: No hai causa que por necesidad impulse al robo; cualquier direccion opuesta à los intereses de un socio, debe prevenirse, y precaverse por recursos y acciones legítimas, no por protestas cautelosas, como se puede ver al folio 12 de mi Manifiesto; ni ocultaciones de agenas pertenencias. Mi correspondencia ha sido la mas ingenua: existe viva, ella se recomienda, y se defiende sin discursos que la protejan.

Le ha sido forzoso à Don Angel Alvarez el procurar combatirla; mas, siendo esto imposible, se vale de suposiciones falsas, y de incidencias inconexas. Llama la atencion del público, diciendo que los liquidadores, y Don José Gonzalez de Búlnes, abogado de esta plaza, y por encargo del Señor fiscal del consejo de Hacienda, han visto y reconocido las cartas originales, que tanto se decantan por mi casa. Es incierto este supuesto, y se desvanecerá hasta la evidencia tratando otro punto mas oportuno dentro de esta carta. Prosigue Alvarez, y hace relacion de haberse introducido en este puerto el cargamento del bergantin Pensilvania socolor de respectivo al permiso; no siéndolo; y que se escribió à Don Felipe Sanchez que jurase en falso, fingiese contratos, y alterase los libros. No estaba yo en Cádiz en esta época; pero el suceso me consta, y se reduxo à haber comprado mi casa dicho cargamento, de acuerdo con el Don Angel, como lo executaban otras por semejantes circunstancias en esta plaza. Las advertencias injustas, que se dicen dirigidas al Don Felipe, no las he visto; ni en el libros de mi escritorio resultan las inicuas maniobras que se arguyen practicadas. Esta es la realidad de lo acaecido, y no aquel bulto aparentado en deshonor de mi giro. La obduracion, empero, de Alvarez no se sacia; y apenas acaba de maludir un proyecto, medita otro, solo con el fin de cubrir à mi casa de oprobio. Es de esta clase aquella negra descripcion que hace de cierta correspondencia entre Cruz Muñoz, apoderado nuestro en la Havana, y Don Felipe Sanchez. Imputa al primero haber pedido al segundo certificaciones de haber naufragado los barcos que le señala, aunque fuesen inverídicas, en el seguro de no conocerse allí los sellos ni las firmas de los Estados unidos. Pide Muñoz estos recaudos para cumplir sus obligaciones de tornaguías, mediante à haberse registrado los frutos para Cádiz, y no à puertos extranjeros, segun orden de Torre hermanos. La falsedad de esta disposicion no puede ser mas visible; porque ni se acredita de modo alguno; ni podrá jamas justificarse. De los comisionados Alvarez y Sanchez serian las órdenes que se figuran; pues fueron

los que las daban para aquellos destinos, según sus cartas; y entonces el apuro, el conflicto y la violenta solicitud de Cruz Muñoz era inevitable. Si con arreglo al privilegio se habían actuado los registros para este puerto, y navegaron los barcos al extranjero, se hallaría Muñoz comprometido à la presentación de tornaguías, ò comprobar los naufragios. Un yerro eslabona muchos; pero ninguno es procedente de mí, ni de mi casa; y lo que es mas, esas cartas, y esos hechos que se jactan, no se demuestran; y solo forman un grupo, que se dexa correr en ofensa de mi buen crédito y fama. Quiere confirmar aquel aparente crimen Don Angel Alvarez, y exclama que por el consejo de Hacienda se decretó embargo contra la viuda de Cruz Muñoz, trabándose en la fragata Amable Maria, que era de su pertenencia. Hasta aquí pudo llegar el laberinto y la audacia: fueron los Alvarez los que maquinaron y motivaron aquel secuestro, y no es verdad que fuese propio aquel buque de la enunciada viuda y heredera, según escritura. Pero sèame licito preguntar: ¿à dònde termina la exposicion de esta trama? Ninguna conexiòn directa tiene con el artículo que se trata. Declare Alvarez quièn es el tenedor de lo producido por treinta y dos cargamentos que debió recibir mi casa, y habrá evacuado sus deberes; pero no es factible que à esto se resuelva; cuando le aprovecha mas la retencion, miserable fruto de sus cavilosas tareas. Presiente, sin embargo, la fuerza de esta razon, y se escuda copiando, con alguna variacion, el laudo ò declaracion de los liquidadores. Con esta obra llena el papel; pero nada adelanta, siendo este un documento bien contradicho por mí, y estando desvanecidos los datos en que se funda. Dixeron los peritos enunciados: que habían exâminado con cuidado las cartas, facturas, cuentas, y demas conducente à las gracias de introducir las harinas en la Havana, y en la Guaira, desde los Estados-unidos en buques neutrales, retornando los productos en los mismos con direccion à España. No pasemos mas adelante hasta evidenciar la maldad mas exècrable. Este es el particular que dexè suspenso, y esta la ocasion de investigar. Las cartas deben suponerse entre partes, ò destinos, y en ninguno pudieron los liquidadores hacer de ellas prolixo exâmen. Una parte obraba en mi poder, y abandonando su obligacion, jamas las pidieron, ni despues del fallo se me ha permitido presentarlas. Otra existe en el expediente criminal que se extraviò, y no ha vuelto à encontrarse. Si los Alvarez las exhibieron, serán los causantes de la pérdida y los detentadores de aquellos autos; y si no incidieron en este crimen, los jueces no han podido ver las cartas que ya no existen. O se apartan de la verdad, ò los Alvarez substraxeron aquel ramo interesante. La parte última se halla ya en originales, y ya testimoniadas en el expediente de liquidacion, el cual ni ha sido pedido, ni se tuvo presente para la declaratoria de los compromisarios. Se valieron de una copia simple del compromiso; así lo expresan; pero lo suprime Don Angel Alvarez en la copia que hace rolar impresa. Yo transcribo la declaracion literalmente al folio 36 de mi Manifiesto, donde podrá el lector enterarse de ella. Las demas correspondencias que Alvarez cita, ninguna fe-

merecen; porque ni està reconocida por sus autores, ni convenidos en la identidad legítima de ella. Entre los papeles embargados, se hallan firmas en blanco de Don Felipe Sanchez, y de otros; y este aparato da à entender unos preparativos para figurar comprobantes; y no será violento el recelo de suplacion de documentos, cuando se encuentran los materiales à propósito para disponerlos.

La prolixidad con que los liquidadores refieren el contenido de los cargamentos, en nada contribuye à sus fines; porque no llegó à manos de Torre hermanos sino aquella porcion perteneciente à los tres, cuyo recibo no se duda, y en que todos están conformes. La dificultad consiste en los treinta y dos restantes, que según los propios liquidadores fueron vendidos los unos por las casas americanas y en los Estados-unidos para reintegrarse de sus desembolsos, y los otros dirigidos à los mercados y puertos de Lóndres y Hamburgo, librando sobre sus productos para cubrir los aprontos que hacian para las atenciones de la negociacion. De esto suponen se infiere que no vino cargamento alguno del total de los treinta y cinco à las órdenes de los Alvarez, y que todos los frutos entrados en el continente americano estuvieron baxo las manos de aquellas casas. Tal es el antecedente como la hilacion que se deduce. Don Mariano escribió à su hermano desde Filadelfia que procedia conforme con Don Felipe Sanchez, y que tenian à su cuidado asombrosos intereses de mi casa. Le noticiò, entre otras, la llegada de la fragata que habia ido cargada de azúcar de la Havana, y que iban à remitirla à Altona, à donde tambien enviaban un bergantin con azúcares igualmente. Le tiene escrito que se hallaba con cuatro barcos habilitados para Hamburgo, donde las utilidades serian mayores, y uno para Lóndres. Escribiò tambien el arribo de una fragata à dicho puerto, con estas palabras y prevencion—*Una fragata muy rica nuestra; pero no te des por entendido de nada con los Torre.* Las voces materiales de estos papeles se trasladan en mi Manifiesto desde el folio ocho al diez. No pueden combinarse estos datos documentales con la suposicion vaga de los liquidadores. Si Don Mariano y Sanchez recibian frutos, y los trasladaban al extranjero, no puede ser cierto que no viniese cargamento alguno à las órdenes de Alvarez, y que todos los frutos estuvieran baxo las manos de las casas americanas precisamente. Estas en sus cartas convencen lo contrario de lo que dicen los liquidadores. Gilmor asegura haber observado escrupulosamente las órdenes de Alvarez, y que residiendo con Sanchez en Filadelfia, se habían entregado à varias operaciones por medio del vizconde de Noailles, sin que tuviese de ello el menor conocimiento. Los Señores Gobert y compañía de Hamburgo, en carta seis de abril de mil setecientos noventa y ocho, anuncian tambien los directos giros de los Alvarez; y Baring, de Lóndres, respondiò à mi casa que tenia los fondos à disposicion de los remitentes de América; porque Alvarez y Sanchez, girando sobre el producto de los cargamentos, al hacer los envios, tenian tomado mas de lo que importaban sus producidos. En los folios 20, 48 y 50 de mi Manifiesto, se transcriben con puntualidad estos documentos, y podrá allí el lector satisfacer su deseo. Para no molestar

demasiado recordaré únicamente que en carta fecha primero de mayo de 98, dice Don Mariano á mi casa que casi todas las harinas se habian comprado á plazo; y no son, por consiguiente, verdaderos los inexcusables suplementos del extranjero.

Se remiten ademas los liquidadores á los cuadernos que formaron, y no se sonrojan de confesar los datos y referencias á que se ajustaron. Tales son copias de facturas, no sentadas, sino pegadas en los libros; cartas donde no se puntualizan valores, tambien adjuntas: en ellas se cargan importes por cálculos comparativos á otras remesas. Facturas escritas en los libros referentes á efectos remitidos, sin constar por quien: otras duplicadas con diferencia de gastos, fletes y seguros; y varias en ingles y frances, idiomas que no entienden los liquidadores. Se hallan en los libros cuentas de ventas empezadas, pero no concluidas; y para dar salida á los frutos se hace por la inferencia de que serian remitidos á Londres, ménos uno ú otro artículo de partidas sueltas vendidas. Es mui digno de leer lo que advierto sobre este punto individuo, desde el folio 40 de mi Manifiesto. Tales son los cuadernos de que habla la nota primera de la carta segunda de Alvarez; y la falsedad de su contenido, para que sea bien comprendido, no necesita ponderarse.

Volvamos al texto principal de la declaracion de los liquidadores ó árbitros. Los productos de los cargamentos dirigidos á los Estados-unidos, afirman que ascendieron á un millon noventa y seis mil pesos fuertes, y mas catorce mil pesos en plata. Este capital suponen que sirvió para el pago de un millon trescientos setenta mil pesos fuertes, que importaron las harinas, los efectos que se dirigieron desde aquel continente á la Havana, Guaira y Veracruz, los costos de la construccion de buques, pago de seguros, comisiones, y demas indispensables en tan vasta negociacion. Reflexionad, ciudadanos, este cúmulo de especies indigestas; pero en llegando á desenvolverlas, como un débil humo se disipan, y se arruina su fuerza. Todo es artificio; pero mal forjado; porque se establece sobre contradicciones notorias. Las harinas fueron en todo veinte y dos mil barriles comprados á plazo; y los frutos procedentes de nuestras Américas eran remesas de los consignatarios de mi casa. Las restantes compras y hechos que se numeran es duplicacion de voces para confundir las realidades. La construccion de los buques no es parte del giro de compañía, sino privativamente de los comisionados. Segun aviso de la casa de Gilmor, costearon los navios, empleándolos en conducir grana y azúcar; y sus fletes los cargaron en los negocios de compañía, y al fin vendieron los buques en pública subasta. ¿Por qué se introducen estas enormes impensas en las moderadas de la sociedad? ¿Qué causa tuvieron los liquidadores para obligar á Torre hermanos al abono de unos gastos, tan extraños como distintos del giro comunmente contratado? Era el objeto buscar inversiones inexistentes, y disminuir los esfuerzos, los sacrificios, y crédito de mi casa. Por esto concluyen que empezó á negociar sin fondo alguno: que solo puso catorce mil pesos en plata, y los resultados que retornaron los cargamentos. Si hubieran los liquidadores visto las cartas, como se atreven á sentar en

su declaratoria; habrian leído que Don Angel escribió á su hermano Don Mariano que mi casa habia pagado mas de doscientos mil pesos, segun aparece al folio 20 de mi Manifiesto. El propio Don Mariano, con fecha primero de mayo de 98, nos dió noticia de haber recibido, no catorce, sino mas de treinta mil pesos, remitidos por Cruz Muñoz, nuestro apoderado. Si estos papeles se hubiesen inspeccionado, no habrian tan á su antojo los liquidadores. Mintiendo datos, no es difícil el aumento, ó disminucion de cargos; pero es reparable, y aun delincuente, que esto se haga por hombres constituidos imparciales.

¿Cual imagina Alvarez que podrá ser el juicio del pueblo, á presencia de su segundo impreso publicado? Nada favorable por los que bien discernan y mediten. Ello es, que no aparecen remitidos á mi casa los treinta y dos cargamentos ni sus productos, siendo el único argumento que debia comprobarse. Los Alvarez los recibieron, y le contesta la carta, fecha 5 de agosto de 1799, escrita por Don Mariano á Don Angel — „ Los fondos, dice, remitidos á Londres, Hamburgo &c., los tomamos en Filadelfia, librando sobre ellos, y sus productos”; pero no se acredita la entrega á mi casa en modo alguno. Manejaron los comisionados Alvarez las expediciones, se executaron á su nombre las que tuvieron por conveniente, segun se expresa en la nota última, y las casas extranjeras evacuaron sus órdenes, como aparece de sus correspondencias. Por todos respectos, la declaracion de los nombrados liquidadores, claudica, y es desatendible por la falsedad de datos en que quieren sostenerla. Este es el documento en que los Alvarez fian, y el que circulan para alucinar al pueblo; pero acaso el contrario efecto podrán experimentar mui pronto, si atentamente lo reflexiona. Aquellos peritos debieron registrar las cartas, que ni aun pidieron; y la liquidacion no pudo hacerse sobre documentos informes, tachados en lo legal, y unas cuentas informales, y casi adivinadas por cálculos inexáctos. Haber prescindido de aquel laudo, habria sido mas ventajoso al Don Angel; pero está decidido á obrar en su obstinacion, aunque caiga en todas las ceguedades que son inevitables. Conciudadanos, detened vuestra censura hasta despues de haber comparado los impresos que en esta materia se circulan. Advertid que Alvarez reproduce; pero no adelanta, ni satisface las oposiciones que se le objetan. Por esto reitera sus primitivas exclamaciones, y se desentiende de que están desvanecidas, y sobradamente disueltas. Vuelve á incidir en las quejas del arresto, y consiguiente víctima de su hermano; y calla lo que en mi carta precedente y en el Manifiesto tengo demostrado. Si malogrò su salud, voluntarias causas puso para su origen y fomento; y la prision no acabó su vida, sino enfermedades por naturales acasos. Jamas estuvo afligido; se le brindó mui desde luego con la traslacion al castillo de Puntales; pero en el mismo compromiso se acomodaron, y aun pactaron continuar presos. Esta es una prueba nada equívoca de la intencion reservada de hacerse acreedores al afecto compasivo, para que sus yerros se disimularan. Cuando Don Angel lo contempló oportuno, él propio se franqueò del arresto: diga si mi

